

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15405 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 709/2014, con NIG 4109142M20140001566, por auto de fecha 25 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Revestimientos Polygroup España, SL, con CIF B-41582776, domicilio en P.I. La Red, calle Siete, Nave ocho, Alcalá de Guadaira, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Por auto de fecha 25 de marzo de 2014 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha recaído en D Rafael Medina Pinazo, domicilio en calle Balbino Marrón, n.º 3, Edificio Viapol, 2.ª, puertas 15 y 16, Sevilla, y en C/ Alarcón Luján, n.º 1, 1.º, CP 29005 Málaga, dirección de correo electrónico: concursopolygroup@medinapinazoabogados.com, telefono 952214620 y fax 952210723.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140018856-1